



## Comisión Sexta Constitucional Permanente

### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 14 de Mayo de 2024, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Citación a los Ministros de Transporte, Dr. William Camargo Triana; de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dra. María Susana Muhamad González; de Agricultura y Desarrollo Rural, Dra. Jennffer Mojica Flórez; y al Señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, Dr. Francisco Ospina Ramírez, en cumplimiento de las proposiciones 37/24 y Aditiva.

Invitación al Señor Contralor General de la República, Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra; y a la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Margarita Cabello Blanco; y al Señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de Infraestructura, Dr. Juan Martín Caicedo Ferrer.

#### **PROPOSICION No. 37/24**

Cítese al presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, para que, en sesión de la comisión, en fecha que designe la mesa directiva, responda el cuestionario relacionado con la concesión del muelle 13 de Buenaventura.

#### **CUESTIONARIO:**

1.- ¿Cuándo se vence el contrato de concesión del muelle 13? ¿fue renovado? ¿fue suspendido? Indicar.

2.- Favor adjuntar la resolución de extensión de la concesión del muelle 13, así como también los argumentos que motivaron la reversión de dicha decisión.

Presentada a consideración de la comisión sexta por el Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita, y aprobada por unanimidad en la sesión del 6 de marzo de 2024.

#### **PROPOSICION ADITIVA A LA No. 37/24**

Se presenta proposición aditiva ante la proposición de debate de control político No. 37 de 2024 que cita a la Agencia Nacional de Infraestructura para que rinda información sobre el estado de la concesión del muelle 13 de Buenaventura. Teniendo en cuenta que, desde la fecha en que se aprobó la proposición mencionada hasta ahora, el contexto ha cambiado y se han involucrado otras entidades a la situación, por lo tanto, con el objetivo de profundizar

en el proceso de la toma de decisión de la no prórroga del contrato de operatividad del muelle 13 de Buenaventura debido a las afectaciones negativas ambientales mencionadas por el Gobierno Nacional, se cita a debate de Control Político al señor Ministro de Transporte William Camargo, a la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible María Susana Muhamad González, y a la Ministra de Agricultura, Dra. Jennffer Mojica Flórez.

De igual forma, se invita al señor Contralor General de la República (E) Carlos Mario Zuluaga, a la señora Procuradora General de la Nación, Margarita Cabello y al señor presidente Ejecutivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura Juan Martín Caicedo Ferrer.

## **CUESTIONARIO:**

### **Ministerio de Transporte**

1. ¿Cuáles fueron las afectaciones ambientales negativas identificadas por la entidad sobre el funcionamiento del muelle 13? Sírvase entregar los estudios ambientales que evidencien estas afectaciones.
2. ¿La concesión del muelle 13 será entregada a los pescadores cercanos al muelle? Sírvase a informar si se han realizado espacios de participación ciudadana con los pescadores y los resultados de estos.
3. ¿Cuánto es el porcentaje de carga internacional que canaliza el muelle 13 frente al total nacional? ¿Cómo ha sido este comportamiento durante los últimos 20 años?
4. ¿Cuánta es la capacidad de movilización que tiene el muelle 13? ¿Cuánta carga se movilizó en importaciones y exportaciones? ¿Qué tipo de productos exporta mayoritariamente?
5. Dada la modificación de los derechos de la Armada Nacional sobre el Muelle 13, ¿cómo se asegurará el gobierno de una transición eficiente y sin interrupciones en la administración del puerto?
6. ¿Se han evaluado las implicaciones de este cambio en relación con la seguridad y control del puerto?
7. ¿Cuál es la importancia económica del puerto de Buenaventura en el comercio marítimo del país?

### **Agencia Nacional de Infraestructura**

1-Sírvase a compartir la resolución emitida el 23 de diciembre de 2023 “Por la cual se decide la modificación sustancial del contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 2005 celebrado con la sociedad GRUPO PORTUARIO S.A.”, así mismo indique si se emitió un concepto jurídico de diagnóstico frente a esta.

- 2- Sírvase a informar las razones por las cuales la resolución mencionada en el punto 1 perdió fuerza ejecutoria, así como el acto administrativo expedido para declarar tal decisión.
- 3- Favor adjuntar la resolución de extensión de la concesión del muelle 13, así como también los argumentos que motivaron la reversión de dicha decisión.
- 4- Sírvase a compartir las resoluciones que hayan sido expedidas relacionadas con la prórroga del contrato de concesión portuaria No. 002 de 2005 celebrado con la sociedad GRUPO PORTUARIO S.A durante 2023 y 2024.
- 5- ¿Cuáles fueron los hallazgos y motivaciones específicas que llevaron a la revocación de la extensión de la concesión?
- 6- ¿Se llevaron a cabo evaluaciones ambientales exhaustivas para la expedición de la resolución? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron los resultados? Por favor, mencionar las entidades y actores que estuvieron involucrados.

### **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

1. ¿La entidad ha generado algún concepto y/o estudio sobre las afectaciones ambientales negativas del muelle 13 de Buenaventura desde su funcionamiento? ¿Cuáles fueron los resultados de cada uno de estos? Sírvase a compartir los estudios y/o investigaciones realizados
2. ¿La entidad está adelantando un estudio y/o investigación actual sobre las afectaciones ambientales negativas del muelle 13 de Buenaventura? ¿Cuáles son los resultados de estos estudios y/o investigaciones?

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

1. Sírvase informar si ¿La entidad, o sus dependencias, o agencias tienen estudios sobre la factibilidad para administrar el Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura por parte de cooperativas de pescadores?
2. Sírvase Informar si ¿La entidad, o sus dependencias, o agencias tienen estudios sobre la viabilidad para la recuperación de la pesca artesanal en Buenaventura?
3. Sírvase Informar si ¿La entidad, o sus dependencias, o agencias tienen estudios o caracterizaciones sobre los actores, cooperativas o agremiaciones de pescadores en Buenaventura?
4. Sírvase informar ¿si la entidad ha estudiado ubicaciones o proyectos alternativos al Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura para avanzar en la iniciativa presidencial tendiente a recuperar la industria pesquera en Buenaventura?
5. Sírvase informar ¿si la entidad cuenta con estudios o alianzas de cooperación nacional o internacional para la recuperación e la industria pesquera en Buenaventura?

6. Sírvase informar ¿Si la entidad tiene partida presupuestal asignada para impulsar o destinar a la iniciativa de la recuperación de la industria de la pesca en Buenaventura?
7. Sírvase informar ¿Cuál es el censo de pescadores o el censo de población que se verá beneficiada con una eventual entrega del Muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura a las cooperativas de pescadores?
8. Sírvase informar ¿si se ha realizado un balance del impacto social generado por los aportes de la actividad pesquera versus la actividad comercial portuaria sobre el muelle 13 del Terminal Marítimo de Buenaventura en términos económicos, de responsabilidad social y beneficio comunitario.?
9. ¿Ha realizado la entidad espacios con la comunidad pesquera de Buenaventura? Si la respuesta es afirmativa, sírvase a indicar con fecha ¿Cuáles han sido los resultados de estos espacios? ¿Cuáles son las principales problemáticas identificadas y compromisos concertados?

### **Procuraduría General de la Nación**

1. ¿Cómo avanza la investigación sobre la concesión portuaria del muelle 13 en Buenaventura? ¿Qué hallazgos fueron encontrados?
2. ¿La entidad está realizando algún tipo de investigación disciplinaria a funcionarios involucrados con la resolución la resolución emitida el 23 de diciembre de 2023 “Por la cual se decide la modificación sustancial del contrato de Concesión Portuaria No. 002 de 2005 celebrado con la sociedad GRUPO PORTUARIO S.A” de la Agencia Nacional de Infraestructura? Sírvase a informar detalles sobre esta investigación disciplinaria

### **Contraloría General de la Nación**

1. ¿La entidad está adelantando algún tipo de investigación con respecto a la situación del muelle 13 de Buenaventura? Sírvase a compartir información sobre sus hallazgos.
2. ¿La entidad ha encontrado irregularidades en la contratación de la operatividad del muelle 13?

Presentada a consideración de la comisión sexta por el Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita, y aprobada por unanimidad en la sesión del 9 y 30 de Abril de 2024.

## **CUESTIONARIO ADITIVO A LAS PROPOSICIONES No. 37/24 y Aditiva**

### **Ministerio de Transporte**

1. ¿Cuál es la capacidad instalada que tiene el muelle 13? ¿Cuánta carga se movilizó en importaciones y exportaciones? ¿Qué tipo de productos se movilizan en ese terminal?

2. Sírvase a informar, si el Ministerio de Transporte y/o el Consejo Directivo de la ANI tuvo en consideración el impacto social, económico y de seguridad que motiva la expedición de la resolución 0135 del 5 de enero de 2024 con la cual se cambió la decisión sobre la concesión del muelle 13 emitida en la resolución 18615 del 23 de diciembre de 2023?
3. Sírvase indicar, ¿Cuándo se realizó la publicación obligatoria para iniciar el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se radicó la solicitud de modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo inició el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se aprobó la modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura?
4. Sírvase informar ¿Qué y cuáles conceptos son obligatorios conforme a la Metodología para modificación de concesiones portuarias - Gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte - Código gcsp-i-004, para que se reúna el Comité de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura dentro del trámite de modificación sustancial de un contrato de concesión? Por favor informe si todos estos conceptos fueron emitidos en el proceso de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y cuáles de estos fueron favorables. Sírvase por favor compartir los conceptos emitidos
5. Sírvase informar si antes de emitirse el concepto Ambiental, se tomaron en consideración los Planes de Manejo Ambiental o Licencias Ambientales revisadas durante la solicitud de modificación de la concesión portuaria número 002 de 2005.
6. Sírvase informar si el Comité de Contratación de la ANI se reunió para revisar esta solicitud de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y ¿Cuándo se realizó la reunión y cuál fue su recomendación?

### **Agencia Nacional de Infraestructura**

1. Sírvase indicar, ¿Cuándo se realizó la publicación obligatoria para iniciar el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se radicó la solicitud de modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo inició el trámite de solicitud de modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura? ¿Cuándo se aprobó la modificación del contrato de concesión portuario No. 002 de 2005 ante la Agencia Nacional de Infraestructura?

2. Sírvase informar ¿Qué y cuáles conceptos son obligatorios conforme a la Metodología para modificación de concesiones portuarias - Gestión contractual y seguimiento de proyectos de infraestructura de transporte - Código gcsp-i-004, para que se reúna el Comité de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura dentro del trámite de modificación sustancial de un contrato de concesión? Por favor informe si todos estos conceptos fueron emitidos en el proceso de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y cuáles de estos fueron favorables. Sírvase por favor compartir los conceptos emitidos
3. Sírvase informar si durante la solicitud de modificación de la concesión portuaria número 002 de 2005, antes de emitirse el concepto Ambiental, se tomaron en consideración los instrumentos ambientales (Planes de Manejo Ambiental o Licencias Ambientales) con las que contaba el concesionario.
4. Sírvase informar si el Comité de Contratación de la ANI se reunió para revisar esta solicitud de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005 y ¿Cuándo se realizó la reunión y cuál fue su recomendación?
5. Sírvase a compartir la citación, soportes y el acta del Consejo Directivo de la ANI llevada a cabo el 23 de diciembre de 2023.
6. Sírvase a compartir la citación, soportes y el acta de la reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la ANI llevada a cabo del 28 de diciembre de 2023.
7. Sírvase informar si para la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la ANI llevado a cabo el 28 de diciembre de 2023 se convocó a la empresa Grupo Portuario S.A., concesionario del contrato de concesión portuario número 002 de 2005 para que expresara y/o aclarara las inquietudes manifestadas por los miembros votantes del Consejo Directivo.
8. Sírvase a informar las razones por las cuales la Agencia Nacional de Infraestructura utilizó los principios de precaución, prevención, responsabilidad y coordinación como sustento de su decisión que motiva la resolución 00135 del 5 de enero de 2024, la cual declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 018615 del 23 de diciembre de 2023, que había aprobado la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005.
9. Sírvase a compartir todas las Resoluciones que hayan sido expedidas durante el proceso de la solicitud de modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005.
10. Sírvase a informar, si la Agencia Nacional de Infraestructura y/o el Consejo Directivo de la ANI tuvo en consideración el impacto social, económico y de seguridad que motiva la expedición de la resolución 0135 del 5 de enero de 2024 con la cual se cambió la decisión sobre la concesión del muelle 13 emitida en la resolución 18615 del 23 de diciembre de 2023?

11. Conforme al procedimiento interno de la ANI, y de su sistema de información “ORFEO”, ¿Cuántos y cuáles vistos buenos son requeridos para la firma de una Resolución emitida por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI, en el marco de un trámite de modificación sustancial de un contrato de concesión portuaria?
12. ¿Cuántos y cuáles vistos buenos fueron incluidos en el pie de firma de la Resolución 18615 del 23 de diciembre del 2023 que aprobó la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005?
13. Sírvase informar cuantos y cuales vistos buenos fueron incluidos en el pie de firma de la Resolución 0135 del 5 de enero del 2024 que declaró la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 18615 del 23 de diciembre del 2023 que aprobó la modificación sustancial del contrato de concesión portuaria número 002 de 2005
14. ¿Existen diferencias entre los vistos buenos de la Resolución 18615 del 23 de diciembre del 2023 y la Resolución 0135 del 5 de enero del 2024? De existir diferencias, ¿Por qué son diferentes los vistos buenos entre una y otra resolución? Sírvase a informar cuáles fueron las diferencias y los conceptos de cada uno.

Presentado por el Honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita

### III

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1.- Proyecto de Ley No. 269 de 2024 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EVITAR QUE LÍNEAS DE TELEFONÍA MÓVIL Y PRODUCTOS FINANCIEROS SEAN UTILIZADOS COMO MEDIO PARA LA COMISION DE DELITOS – “SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LÍNEAS MÓVILES Y EL SISTEMA FINANCIERO”. **Publicada en la Gaceta No. 523/24**

Autor: H. S. JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL Y OTROS

Ponente: H. S. JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL.

2.- Proyecto de Ley No. 249 de 2024 SENADO “POR LA CUAL SE RECONOCE AL TERRITORIO DE ARMERO Y AL VOLCÁN NEVADO DEL RUIZ COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 472/24**

Autor: H. S. GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA Y OTROS

Ponente: H. S. GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

3.- Proyecto de Ley 127 DE 2023 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LAS ESTACIONES DE PEAJES EN SU OPERACIÓN, TARIFAS Y SE IMPARTEN OTRAS DIRECTRICES”. **Publicada en la Gaceta No. 501/24**

Autor: H. S. ANTONIO JOSÉ CORREA

Ponente: H. S. JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL.

4.- Proyecto de Ley No. 176 de 2023 SENADO “POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE USUARIOS FINALES DE TARJETAS SIM Y E-SIM O LA TECNOLOGÍA QUE LAS REEMPLACEN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicación Gaceta No. 328/24**

Autor: H. S. ARIEL AVILA

Ponente: H. S. GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO.

5.- Proyecto de Ley 261 de 2024 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL ACCESO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LOS SERVICIOS DE REDES SOCIALES, PLATAFORMAS DIGITALES DE INTERACCIÓN SOCIAL, INTERNET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 496/24**

Autor: H. S. ENRIQUE CABRALES Y OTROS

Ponente: H. S. ESTEBAN QUINTERO CARDONA

6.- Proyecto de Ley No. 136 de 2023 SENADO, No. 377 de 2023 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN A LAS PRÁCTICAS CULTURALES DEL DISTRITO DE MOMPOX EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. **Publicada en la Gaceta No. 518/24**

Autor: H. R. DORINA HERNANDEZ PALOMINO

Ponente: H. S. ROBERT DAZA GUEVARA

7.- Proyecto de Ley No. 048 de 2023 SENADO, No. 231 de 2022 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, DE ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURAL, DE NATURALEZA PÚBLICA”. **Publicada en la Gaceta No. 523/24**

Autor: H. R. ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Ponente: H. S. CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ.

8.- Proyecto de Ley No. 255 de 2024 SENADO “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS DE USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN LA DISMINUCIÓN DE SINIESTROS VIALES Y SUS COSTOS,



AUTOMATIZANDO LOS PROCESOS DE ANÁLISIS Y CONTROL DE RIESGOS DE SINIESTRALIDAD VIAL EN TIEMPO REAL CON IA". **Publicada en la Gaceta No. 472/24**

Autor: H. S. GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA – H. R. HERNANDO GONZALEZ

Ponente: H. S. GUIDO ECHEVERRI PIEDRAHITA

9.- Proyecto de Ley No. 072 de 2023 SENADO ““POR MEDIO DE LA CUAL SE GARANTIZA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES DE TRÁNSITO TERRESTRE PARA PRESUNTOS INFRACTORES DE NORMAS DE TRÁNSITO DETECTADOS A TRAVÉS DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS, SEMIAUTOMÁTICOS Y OTROS MEDIOS TECNOLÓGICOS”. **Publicada en la Gaceta No. 532/24**

Autores: H. S. SANDRA YANETH JAIMES CRUZ Y OTROS

Ponente: H. S. SANDRA YANETH JAIMES CRUZ

#### IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

GUSTAVO ADOLFO MORENO HURTADO  
Presidente

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL  
Vicepresidente

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS  
Secretario General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso – Segundo Piso. Tel: 3824277  
[comisión.sexta@senado.gov.co](mailto:comisión.sexta@senado.gov.co) – [comision6senado@gmail.com](mailto:comision6senado@gmail.com)